

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Educación Inicial (5-54) y de Ciencias de la Educación, elevando la **renuncia definitiva** a su cargo Efectivo de Profesora Adjunta con Régimen de Dedicación Simple y Profesora Asociada con Régimen de dedicación Semiexclusiva, respectivamente, de la Docente **Susana Lujan DIVITO**; y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución C.D. N° 388/2015, se propuso al Consejo Superior de esta UNRC, aceptar la renuncia condicionada (Decretos Nacionales N° 8820/62 y 1445/69), presentada por la Profesora mencionada, a sus cargos docentes Efectivos, de Profesora Adjunta con Régimen de Dedicación Simple y Profesora Asociada con Régimen de dedicación Semiexclusiva, en los Departamentos: de Educación Inicial (5-54) y de Ciencias de la Educación (5-52), respectivamente, de esta Facultad de Ciencias Humanas, a partir del 1ero. de septiembre de 2015, siendo la misma aceptada mediante Resolución Consejo Superior N° 268/2015, Expediente N° 117954.

Que la renuncia definitiva se fundamenta en que la Profesora **Susana Lujan DIVITO**, se ha acogido a los beneficios Jubilatorios de Ley.

Que se cuenta con los avales de los Consejos Departamentales.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 14 de junio de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Proponer al Consejo Superior de esta UNRC, acepte la renuncia definitiva presentada por la Profesora **Susana Lujan DIVITO** (DNI N° 11347674) a su cargo docente Efectivo de Profesora Adjunta con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Educación Inicial (5-54) y como Profesora Asociada con régimen de Dedicación Semiexclusiva, en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-52), de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de julio de 2016.-**

ARTICULO 2º: Agradecer a la citada Docente los importantes Servicios Académicos prestados en el ámbito de esta Facultad y de la UNRC.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION C.D. N° 186/2016.



*Universidad Nacional del Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Exactas*

*Celebrando el Bicentenario*  
*de la Declaración de la Independencia Argentina*  
*y el 45° aniversario de la Creación de la*  
*Universidad Nacional del Río Cuarto*